



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2919

20 de abril de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2919a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 20 de abril de 1990, a las 19.15 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. TADESSE	(Etiopía)
<u>Miembros:</u>	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	Côte d'Ivoire	Sra. KABA
	Cuba	Sr. ALARCON de QUESADA
	China	Sr. YU Mengjia
	Estados Unidos de América	Sr. WATSON
	Finlandia	Sr. TORNUDD
	Francia	Sr. BLANC
	Malasia	Sr. HASMY
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
	Rumania	Sr. MUNTEANU
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yemen Democrático	Sr. AL-ASHTAL
	Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CENTROAMERICA: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne con arreglo al entendimiento a que llegó en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 19 de abril de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, documento S/21257. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/21258, que contiene el texto de un proyecto de resolución que se ha preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Canadá, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Yemen Democrático, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha quedado aprobado por unanimidad como resolución 653 (1990).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. ALARCON de QUESADA (Cuba): Sr. Presidente: Mi delegación ha concurrido con su voto a la adopción de esta resolución, ante todo porque pensábamos que, adoptando un procedimiento formal en que el Consejo accediese a la solicitud del Secretario General mediante una resolución, era no menos que este órgano está obligado a hacer, tratándose de una petición que implica una modificación sustancial del mandato ampliado que el Consejo había acordado al Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA).

Hemos dado nuestro voto a favor porque, al igual que lo hicimos el 27 de marzo, nos parecía que lo más urgente era que, finalmente, se pusiera término a una situación de ilegalidad que ha estado imponiéndosele al pueblo nicaragüense durante ya demasiados años.

Nos encontramos, a estas alturas, con la realidad de que la resolución del 27 de marzo en los hechos no ha sido respetada, que se han creado condiciones en el terreno que han hecho imposible realmente al ONUCA cumplir con su mandato de desmovilizar a los elementos de la llamada Resistencia Nicaragüense (RN) y el Consejo, en realidad, se ha encontrado ante una situación de hecho en la que la reacción más racional, a nuestro juicio, era acceder a que se intentase, una vez más, en esta hora tardía, ver cómo las Naciones Unidas pueden contribuir a que, de una vez por todas y definitivamente, cese la acción ilegal de injerencia y agresiva que se ha impuesto contra el pueblo de Nicaragua durante la última década.

Sin embargo, no podría ocultarle a este Consejo que, al dar su voto, mi delegación tiene profundas reservas con respecto a algunos aspectos de la solicitud que nos fue presentada. Y es por ello que me veo en la obligación de exponerlos ante este Consejo. Estas reservas se refieren a la sustancia de la decisión que hemos adoptado y al procedimiento, diría yo, bastante poco frecuente que el Consejo tuvo a bien seguir en esta ocasión.

El Secretario General nos envió una carta en la cual informaba de una serie de acuerdos que habían sido adoptados en la mañana de ayer en la ciudad de Managua de los cuales surgían, fluían algunas solicitudes a la Organización a las cuales el Consejo acaba de acceder.

Mi delegación entiende que a lo que ha accedido es a aquello que el Secretario General refiere en la página 4 de la información que suministró al Consejo en dos párrafos, el a), que se refiere a monitorear el cese del fuego y la separación de fuerzas que resultarán de la retirada de las fuerzas del Gobierno de Nicaragua de las zonas de seguridad y las áreas aledañas; y el b), que se refiere a acopiar y destruir el armamento, el material y los equipos militares, incluyendo los uniformes de los miembros de la Resistencia Nicaragüense, como se describía en sus informes anteriores al Consejo de Seguridad. Entiendo que esto incluye también el Aide mémoire que tuvo a bien distribuirnos hace pocos días.

Digo esto porque esta petición surge de una serie de acuerdos, que realmente forman una especie de rompecabezas que el Consejo no ha tenido ante sí. Yo he tenido el privilegio de tener esos acuerdos, como saben los colegas. Los tengo ante mí y quiero hacer referencia a algunos aspectos de esos acuerdos sobre los cuales deseo expresar la posición de mi país.

Por ejemplo, en el acuerdo en que se establece el cese del fuego, que suscriben las autoridades del Gobierno de Nicaragua, representantes de la Resistencia Nicaragüense, el Cardenal Obando y representantes del próximo Gobierno de Nicaragua, se señalan algunos puntos respecto a los cuales no me parece que el Consejo esté en condiciones de dar realmente su autorización. O por lo menos, sobre los cuales quisiera expresar una clara reserva de mi delegación.

El párrafo 10 de ese acuerdo dice lo siguiente:

"Se autoriza a los mandos de la RN la comunicación y movimiento, entre una y otra zona, bajo la coordinación del ONUCA."

Un lenguaje parecido aparece en otro acuerdo, con los elementos de la Resistencia de la costa atlántica, aunque aquí se sustituye el término "movimiento" por "movilización", que en castellano puede tener una connotación incluso más amplia.

No pensamos que, al autorizar al Secretario General y al ONUCA a que cumplan estas dos tareas que mencioné antes relativas al cese del fuego, la separación de fuerzas y el acopio y destrucción del armamento, estemos comprometiendo a los elementos del ONUCA a esta faena para mí no claramente definida, que implica, entre otras cosas, que la Resistencia Nicaragüense

continuará estando organizada y estructurada militarmente, porque 'mandos' tiene una connotación muy específica para cualquiera que conozca algo del lenguaje militar; es decir, serán los jefes de estos grupos que, además, tendrán comunicación y se desplazarán por Nicaragua, por buen número de áreas bastante extensas del país, donde se encontrará su personal subordinado armado, como se sabe. Yo no entiendo qué van a coordinar las Naciones Unidas en cuanto a estas comunicaciones, movimientos o movilizaciones de estos elementos. Por lo menos, me hubiera llamado menos la atención si en el Consejo hubiera habido más preocupación por examinar estas materias, estos contenidos específicos, estos acuerdos, aunque fuera incluso sin tener el texto traducido a los demás idiomas oficiales aparte del castellano.

El párrafo 12 de este mismo acuerdo dice que

"La CIAV transportará y entregará la ayuda humanitaria a las tropas de la RN y sus familiares en las 'zonas de seguridad'."

Recuerdo el lenguaje muy claro del Secretario General en su Aide mémoire cuando se refería a la gravedad que implicaba el que la desmovilización se hiciera con un sentido institucional, colectivo, y no individual; era correcta su apreciación de que ese concepto se apartaba de la concepción de los Presidentes centroamericanos en la Conferencia de Tela y, además, de las dificultades prácticas que implicaba una tal concepción.

En este acuerdo se habla de tropas, tropas que tienen mando. Nada más lejano de la idea de desmovilización que la permanencia en lugares determinados, protegidos por las Naciones Unidas, de tropas uniformadas, armadas y con mandos militares que, además, se coordinan por todo el país. Creo que sería sencillamente inmoral que las Naciones Unidas fueran a gastar un solo centavo de ninguno de sus Miembros o de los recursos de la Secretaría en dar la llamada asistencia humanitaria a estos señores. Y, por lo pronto, creo que sería la primera vez que las organizaciones humanitarias del sistema estarían dando ayuda humanitaria a elementos uniformados, organizados militarmente y con sus mandos intactos. Creo que esto se apartaría bastante de las prácticas y de los métodos que emplea la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Parte de estos acuerdos son los anexos y uno de ellos es un cronograma. En el punto 5 de ese cronograma, que me imagino que habrá sido publicado en Managua, se nos dice, en realidad no se nos dice a nosotros, porque nadie se lo ha dicho al Consejo de Seguridad, se dice:

"Inicio de la entrega por la CIAV de la ayuda humanitaria a las tropas de la RN que se encuentren en las 'zonas de seguridad'."

La fecha de inicio de esta operación, según el documento, es el 19 de abril de 1990 a las 12 meridiano. Si esto es así, empezó ayer. Yo creo que realmente pudimos no habernos reunido o habernos reunido un poco más urgentemente en la mañana de ayer; no sé si esto hubiera sido posible en la práctica. Pero, según esto, está funcionando ya antes de que el Consejo se hubiera dado por enterado.

Pero hay una cosa peor y todavía más preocupante, como este otro anexo que se refiere al Acuerdo de Toncontín, el cual está firmado por un señor que se identifica como Comandante Rubén, por el Sr. Antonio Lacayo y por el Cardenal Miguel Obando y Bravo. Este es un Acuerdo que no incluye al Gobierno de Nicaragua sino a los representantes del futuro Gobierno, al representante de la contra y al Cardenal.

El tercer párrafo de este Acuerdo da una interpretación al papel del ONUCA, que espero que no sea la que le dé el comando del ONUCA. Ese párrafo dice que la entrega de las armas en forma voluntaria se hará en presencia de organismos internacionales (ONUCA, CIAV). Pero, desde luego, lo que acaba de aprobar el Consejo es, como se dice claramente el primer párrafo del preámbulo, que esos acuerdos

"... prevén la desmovilización completa de la resistencia nicaragüense por el ONUCA" (S/21258)

y no en presencia del ONUCA. Pero, este es uno de la serie de acuerdos que nos han conducido al ejercicio en que nos hemos enfrascado ayer y hoy.

Hay también dos hojas que no sé si forman parte de los acuerdos o no. Una de ellas tiene un párrafo 10; arriba dice número 2, hoja 2, párrafo 10; aparentemente sería la continuación del cronograma. Voy a leer lo que dice el texto mecanografiado:

"El Gobierno de Nicaragua y la Resistencia Nicaragüense se reunirán para establecer las garantías previas que gozarán los miembros de la RN. Después de acordadas dichas garantías se procederá a la desmovilización de las fuerzas de la RN.

Fecha de cumplimiento: 26 de abril".

Abajo, como ustedes pueden ver en este documento, está escrito a mano, en letra cursiva y entre paréntesis:

"(Proposed by RN as last point in timetable for 26 April)."

Yo no sé si esta propuesta de la RN fue aprobada o no en el calendario, pero, como no hemos tenido un tratamiento, digamos regular, de esta información, nadie podría decir si lo fue o no. Pero si lo fue, esto implica que esta interminable historia de los contras, esta larga historia de

financiar, organizar y emplear grupos armados contra el Gobierno de un Estado soberano en Centroamérica parece que ni siquiera terminaría el 25 de abril. Todavía existe al menos la posibilidad teórica de que alguien, aunque esto parezca bastante irracional, pueda pretender imponer condiciones o tratar de ejercer presión ya no contra el Gobierno actual de Nicaragua - contra el cual se ha hecho toda esta guerra sucia y cruel - sino contra el Gobierno que tomaría posesión el 25 de abril. Esto es lo que dice, por lo menos en castellano, lo que acabo de leer. Habría que discutirlo, y los elementos armados que estarían en estos emplazamientos en Nicaragua, protegidos por las fuerzas del ONUCA, podrían considerar si esas garantías son suficientes o no.

Hay otra página, con otra propuesta de la RN, que tampoco sé si fue acordada, que más o menos incluye el mismo concepto cuando habla de:

"Etapas" - se refiere a las etapas del proceso de desmovilización - "cuya dinámica y cumplimiento serán determinadas por la disponibilidad y capacidad del Nuevo Gobierno - a inaugurarse el próximo 25 de abril - para hacer realidad las condiciones y garantías de seguridad que la RN reclama y que constituyen compromisos, del Gobierno electo, que emanan del Acuerdo de Toncontín y de su Programa de Gobierno."

Ojalá que estos dos párrafos sueltos de este rompecabezas que acabo de leer no formen parte de la serie de acuerdos, pero, por lo pronto, sí creo que son bastante ilustradores de cómo todavía a la fecha de hoy, o por lo menos de ayer, algunos de los factores involucrados directamente en este lamentable, penoso y ya demasiado largo ejercicio, siguen considerando las posibilidades de ponerle fin. Creo que, al aprobar esta resolución, debemos expresar, por una parte, nuestro convencimiento de que la Organización debe hacer todo lo posible para que este proceso de desmovilización completa de la Resistencia Nicaragüense por el ONUCA se cumpla efectivamente dentro de los plazos que se establecen en el preámbulo de la resolución que hemos aprobado, y que termine el día 10 de junio de 1990. De todas maneras, antes del 7 de mayo próximo tendremos que volver a examinar todos los aspectos de las operaciones del ONUCA, como se establece en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, y esperamos para esa fecha poder tener alguna indicación de cómo marcha este proceso.

Por otra parte, pienso que si de algo ha de servir toda esta experiencia y el modo tan singular en que nos aproximamos otra vez a lo que quisiéramos pensar que es el final de ella, ante todo debe existir la voluntad política real de parte de quienes han creado esta situación, de quienes la han provocado, de quienes la han financiado, de quienes han violado la ley internacional y su propia legislación nacional a lo largo de los años, y den finalmente un paso real y sincero para poner fin de una vez por todas a este ejercicio de violación de todas las normas del derecho y de la convivencia internacional; y que si alguien tiene que pagar por los gastos que deban hacerse para poner fin a esta acción criminal, o para mantener de un modo u otro a los integrantes de estas tropas en Nicaragua, el único que tiene la obligación política y moral de hacerlo es el único Gobierno que ha mantenido esta situación y que es el culpable de que hasta el día de hoy esta situación haya sido insoluble, que no es otro que el Gobierno de los Estados Unidos de América. No tiene obligación alguna la comunidad internacional ni ninguno de los Miembros de esta Organización de asumir ningún compromiso a este respecto.

Finalmente quiero expresar una observación adicional. En estos acuerdos se expresan preocupaciones y garantías con relación a los llamados miembros de la Resistencia Nicaragüense, o las tropas con sus comandantes, como aparece en los acuerdos, para los cuales se crean zonas de seguridad y se desplazan las tropas regulares del legítimo Gobierno de Nicaragua para darles garantías a estas personas. Yo quiero expresar mi preocupación por las garantías, las seguridades, el derecho a la paz y a la vida de las personas que viven en esas zonas, personas que quedarían solamente al arbitrio de la única fuerza organizada, armada y preparada militarmente que serían, según estos acuerdos, los llamados elementos de la Resistencia Nicaragüense.

Esperamos que nuestra Organización y sus representantes en Nicaragua actúen de manera tal que en modo alguno podamos tener que lamentar o debamos tener que lamentar en el futuro ninguna asociación o ninguna connivencia o ninguna tangencia con nuevos crímenes o nuevas violaciones a los derechos del pueblo nicaragüense.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La delegación soviética escuchó con satisfacción y aceptó la declaración formulada por el Secretario General, en la cual informó a los miembros del Consejo de Seguridad acerca de la firma el 18 de abril, en Managua, de acuerdos cuyo cumplimiento, según entendemos, llevarán finalmente a la plena desmovilización de la resistencia nicaragüense y pondrán fin de ese modo a esta peligrosa fuente de tirantez en Centroamérica.

Es precisamente desde este punto de vista y con este entendimiento de las metas y propósitos de los acuerdos del 19 de abril que apoyamos la propuesta del Secretario General relativa a adoptar medidas que permitan al Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) desempeñar el papel que se le ha encomendado en este proceso. Cabe esperar que los acuerdos del 19 de abril se caractericen por el hecho de que la solución de la situación básica del período de transición en Nicaragua esté entrando ahora en su etapa final.

La firma de estos importantes acuerdos es el resultado de un trabajo muy laborioso destinado a crear las condiciones internas y externas necesarias que aseguren la realización de la reconciliación nacional en Nicaragua. El Gobierno de Nicaragua y los representantes de la coalición victoriosa en las elecciones firmaron un protocolo sobre las modalidades para el traspaso del poder presidencial, así como también el Acuerdo de Toncontín para la desmovilización de los contras y la Declaración de Montelimar, aprobada por los Presidentes de los cinco países centroamericanos. La cuestión esencial es que todos estos documentos se basan en el deseo expreso de la mayoría abrumadora del pueblo nicaragüense de lograr la paz y la armonía. Esperamos que la voluntad de ese pueblo se acate sobre la base del cumplimiento incondicional de los acuerdos del 19 de abril.

A ese respecto, quiero señalar en particular los esfuerzos constantes y persistentes del Secretario General de las Naciones Unidas encaminados a promover la normalización de la situación en torno de Nicaragua y a resolver los problemas claves de un arreglo y de la desmovilización de los contras. Hemos tomado nota con satisfacción de la conclusión, con la participación

directa del ONUCA, de la operación de desmovilización de destacamentos de la resistencia nicaragüense en el territorio hondureño.

Al mismo tiempo, es lamentable que todavía nos deba preocupar el traslado masivo de contras armados a Nicaragua. Esa acción se llevó a cabo en violación de acuerdos anteriores; esto nos obliga, para ser francos, a sentir cierta preocupación en cuanto a la sinceridad de los dirigentes de los contras con respecto a los acuerdos concertados el 19 de abril. Por supuesto que abrigamos la esperanza de que los contras cumplan estrictamente los acuerdos de desmovilización firmados en Managua. No podemos permitir en modo alguno que se llegue a plantear una situación en la cual las zonas de seguridad que han de crearse se transformen en un amplio trampolín para la oposición armada en el territorio nicaragüense, es decir, una especie de Estado dentro de otro Estado. La existencia de esas zonas, como lo entendemos, sólo será legítima dentro del contexto del cumplimiento de la tarea principal de garantizar el desarme de los contras dentro del plazo prescrito. De lo contrario, todo esto no se limitaría a aplastar las esperanzas de la reconciliación nacional en Nicaragua sino que también, a la luz de la participación actual de las Naciones Unidas en la operación, socavaría la autoridad de las Naciones Unidas en esa parte del mundo.

La delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución relativo a la ampliación del mandato del ONUCA sobre la base de las explicaciones de las tareas, la composición y el calendario propuestos para el desarme de los contras y la financiación de la operación, según figuran en la declaración presentada por el Secretario General durante las consultas del Consejo (S/21259).

Estamos convencidos de que, habida cuenta de nuestros esfuerzos concertados y de la voluntad política de todas las partes interesadas, existe, sin embargo, una posibilidad auténtica de fomentar el proceso de reconciliación y su elemento clave, que es la desmovilización de los contras, sobre la base de los acuerdos logrados. Por nuestra parte, hemos de actuar precisamente con ese espíritu.

Sr. WATSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
No tenía intención de hacer uso de la palabra durante esta sesión del Consejo de Seguridad, pero me veo obligado a hacerlo debido a ciertas observaciones hechas por los oradores que me han precedido.

En primer lugar, quiero expresar el profundo agradecimiento de mi delegación por la labor verdaderamente heroica del Secretario General y de sus colegas de las Naciones Unidas, y por sus esfuerzos dinámicos y creativos, para contribuir a la búsqueda de la paz en Centroamérica. Creo que es sumamente importante señalar que dichos esfuerzos han sido en apoyo de los acuerdos a los que llegaron, con considerables dificultades, paciencia y valentía política, los Presidentes de los cinco países centroamericanos. Apoyamos plenamente esos acuerdos, su cumplimiento inmediato y los esfuerzos del Secretario General para contribuir a dicho proceso.

Debo discrepar con la aseveración del representante de Cuba de que de alguna manera mi país es responsable aparentemente de todos los males que han azotado a Nicaragua. Tanto como cualquier otro gobierno, el mío lamenta las dificultades que han sufrido los nicaragüenses. Pero ahora, en una demostración elocuente de orgullo cívico y de nacionalismo, los propios nicaragüenses han decidido su futuro por medios democráticos. Las partes en Nicaragua han llegado a un acuerdo por el cual esperan alcanzar la paz interna, no algo que les impongan personas extrañas sino algo a lo que han llegado ellos mismos y que nosotros apoyamos con el mayor entusiasmo.

Huelga decir que apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas por participar en dicho proceso, tal como nos lo pidió el Secretario General. Esperamos que otros conflictos de Centroamérica puedan también resolverse entre las partes en los respectivos países y que todas las partes externas contribuyan al arreglo pacífico de esas controversias y no a la guerra, al conflicto y al sufrimiento.

A este respecto, encomiamos los esfuerzos del Secretario General y de sus colaboradores en sus esfuerzos por facilitar deliberaciones que conduzcan a la paz en El Salvador, y esperamos que todos los miembros del Consejo de Seguridad, así como el resto de las naciones, apoyen esos esfuerzos con el mismo entusiasmo con que nosotros apoyamos sus esfuerzos por contribuir a la paz en Nicaragua.

Sr. ALARCON de QUESADA (Cuba): La hora es muy tardía y yo no intento tomar mucho tiempo del Consejo a estas alturas. Sólo quiero decir que estoy enteramente de acuerdo con el Embajador Watson en su reconocimiento de los esfuerzos ingentes del Secretario General y de la Secretaría para tratar de encontrar la paz en Centroamérica, incluyendo los esfuerzos que ahora lleva a cabo para ayudar a las partes involucradas en el conflicto salvadoreño a avanzar en el camino de la negociación.

Desde luego no estoy de acuerdo con él en absoluto, y creo que muy pocos lo estarían, en su pretensión de no reconocer a estas alturas la responsabilidad de su Gobierno en el drama que ha vivido y todavía vive el pueblo nicaragüense. Pero francamente, a las 8 de la noche, y con toda la documentación que hay en este país, en su Congreso y en sus Tribunales de Justicia, así como en el Tribunal de La Haya o en la Asamblea General, me parece innecesario tener que explicar por qué el Gobierno de los Estados Unidos ha sido y es el único responsable de ese drama.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.